

Exp. 17213

1393

Quito D.M., 18 de mayo del 2001.

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En su despacho.-

Fax

21 MAYO 2001

1130

Señor Superintendente:

Dr. Rodríguez
23.05.01
182

Adjunto a la presente se servirá encontrar una copia certificada de la cesión de participación realizada en la compañía Inmobiliaria Maivalo Cia. Ltda, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil, según el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIP.
José Espinosa Calisto	Claudio Espinosa Calisto	1

Sin más por el momento, me despido..

- Impresado el Sistema
23.05.2001

Atentamente,


Dr. Rodríguez Borja Calisto
ABOGADO
Mat. CAP. 6245
C.C. 170907010-4

10 MAY 2001
RECIBIDO
SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL

RECIBIDO
SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL

\$ 1.000 9/0 SUCRES



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



CESION DE PARTICIPACIONES QUE Escritura número seis-
SE OPERA EN LA COMPAÑIA cientos setenta y nueve.

INMOBILIARIA MAIVALO En la ciudad de Quito .
CIA. LTDA. Distrito Metropolitano,

OTORGADA POR : Capital de la República
JOSE ESPINOSA CALISTO y del Ecuador , hoy , día

JESSICA DÁVALOS SERRANO martes ocho (8) --

A FAVOR DE : de Mayo del dos mil

CLAUDIO ESPINOSA CALISTO uno ; ante mí, doctor

POR: USD 0,04 Jorge Machado Cevallos,

Día 3 copias Notario Primero de este

*** DA *** *** *** Cantón, comparecen: Por

una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges:

señor José María Espinosa Calisto u señora Jessica Paulina Marina Dávalos Serrano, casados, por sus

propios derechos; y, Por otra parte, en calidad de Cessionario, el señor Claudio Esteban Espinosa Calisto,

casado, por sus propios derechos. Los comparecientes

son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a

quienes de conocer doy fe en virtud de haberseme exhibido por parte de los comparecientes sus

respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan como

habilitantes; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la cual conste una de cesión de participación que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARCIENTES: UNO.- En calidad de cedentes, el señor José María Espinosa Calisto y su cónyuge la señora Jessica Paulina Marina Dávalos Serrano por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito y hábiles en derecho. DOS.- En calidad de cesionario, el señor Claudio Esteban Espinosa Calisto, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito y hábil en derecho. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Inmobiliaria Maivalo Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Primero de este cantón, el día tres de junio de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita el Registro Mercantil de Quito el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, con un capital social de un millón cuatrocientos cincuenta mil sucre. DOS.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios Inmobiliaria Maivalo Cia. Ltda., en sesión realizada el día



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

veintitrés de abril del dos mil uno, acta que se agrega como documento habilitante, resolvió aprobar la cesión de la participación del José María Espinosa Calisto a favor del socio Claudio Espinosa Calisto, quien luego de perfeccionada la presente cesión de participación, dejará de ser socio de la Compañía. La cesión se la realiza de acuerdo con el siguiente detalle: - - - -

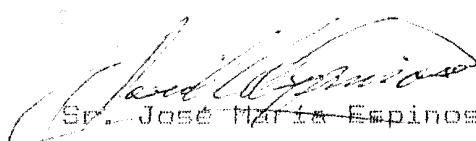
CEDENTE	CESIONARIO	NO. PARTICI- PACIONES
José M. Espinosa C.	Claudio Espinosa C.	1
TOTAL:		1

TERCERA: CESION DE PARTICIPACION.- Con base en lo expuesto, mediante escritura pública, el señor José Espinosa Calisto cede y transfiere por valor recibido al señor Claudio Espinosa Calisto, la participación de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América que posee en el capital social de la compañía Inmobiliaria Maivalo Cia. Ltda.. Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de la compañía Inmobiliaria Maivalo Cia. Ltda., quedará integrado de la siguiente manera: - - - - -

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Claudio Espinosa C.	591	40,75%
Ma. Cecilia Fernández V.	859	59,24%
TOTAL:	1.450	100%

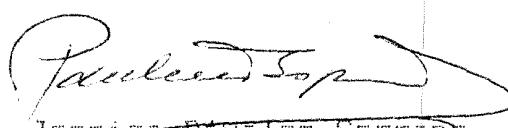
Los cedentes y el cessionario declaran que aceptan esta cesión a su entera satisfacción, no teniendo nada que reclamarse en el futuro. Usted señor Notario, se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. La minuta está firmada por el Doctor Rodrigo Borja Calisto, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número seis mil doscientos cuarenta y cinco). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Sr. José María Espinosa Calisto

C.C. 170195422-2



Sra. Jessica Dávalos Serrano

C.C. 170485030-2

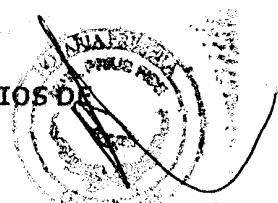


C.C. 170231946-6

Sr. Claudio Esteban Espinosa Calisto

El Notario (firmado) Jorge Machado C. - - - - -

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
INMOBILIARIA MAIVALO CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito D.M., el 23 de abril del dos mil uno, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Jacinto de la Cueva 230 y Brasil, siendo las 9:00 horas, se reúnen los socios de la Compañía INMOBILIARIA MAIVALO CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de socios.

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPACION
Ma. Cecilia Fernández	859	59.24 (%)
Claudio Espinosa Calisto	590	40.69 (%)
José Espinosa Calisto	1	0.06 (%)
TOTAL	1.450	100 (%)

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios.

Preside la presente Junta el señor José Espinosa Calisto y actúa como Secretario el señor Rodrigo Borja Calisto, por decisión de los presentes.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del 100% del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación, el Presidente de la Junta expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la Sala es el siguiente:

- Elección de Presidente y Gerente General de la compañía.
- Autorización a José Espinosa Calisto para ceder su participación.

En atención a lo expuesto, los socios por unanimidad manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Punto Uno del Orden del Día.- Elección de Presidente y Gerente General de la compañía.

El socio José Espinosa toma la palabra para proponer los nombres de Claudio Espinosa Calisto y María Cecilia Fernández para que ocupen los cargos de Gerente General y Presidenta de la Compañía, respectivamente.

RR

Los socios están en total acuerdo, razón por la cual deciden por unanimidad elegir a Claudio Espinosa Calisto y María Cecilia Fernández para que ocupen los cargos de Gerente General y Presidenta de la Compañía, respectivamente, por el período estatutario de cinco años.

Punto Dos del Orden del Día.- Autorización a José Espinosa Calisto para ceder su participación.

Toma la palabra nuevamente el señor José Espinosa Calisto para exponer a la Junta que su voluntad es la de ceder su participación a favor del socio Claudio Espinosa Calisto, razón por la que pone a consideración de la Junta dicha aprobación.

Después de algunas deliberaciones, los socios por unanimidad deciden aprobar y autorizar al socio, José Espinosa, para que proceda a realizar dicha cesión, dejando como consecuencia, de ser socio de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 9:45 horas el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que debe formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta.
- Una copia de los Nombramientos.
- Una copia de la escritura pública de cesión de participaciones.
- Lista de asistencia.

A las 10:00 horas se reinstala la Sesión con la presencia de los mismos socios anotados al inicio.

El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.



José Espinosa Calisto
PRESIDENTE

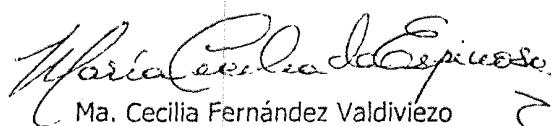


Rodrigo Bertia Calisto
SECRETARIO

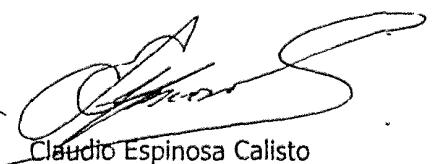
LOS SOCIOS



José Espinosa Calisto



Ma. Cecilia Fernández Valdiviezo



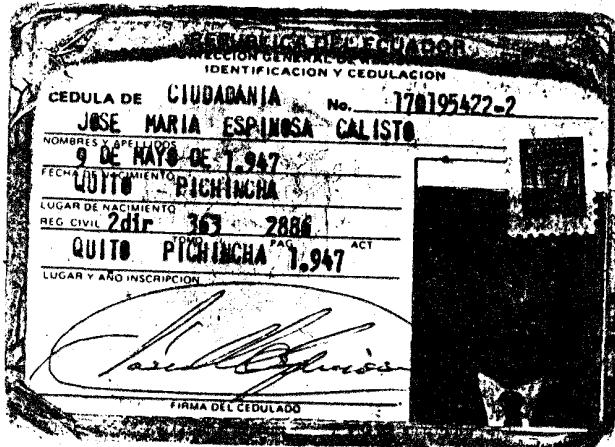
Claudio Espinosa Calisto

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: 8 MAY 2001 Fojas: 1/1



Dr. Jorge Macario Cavallero
Notario Primero de Quito, Ecuador



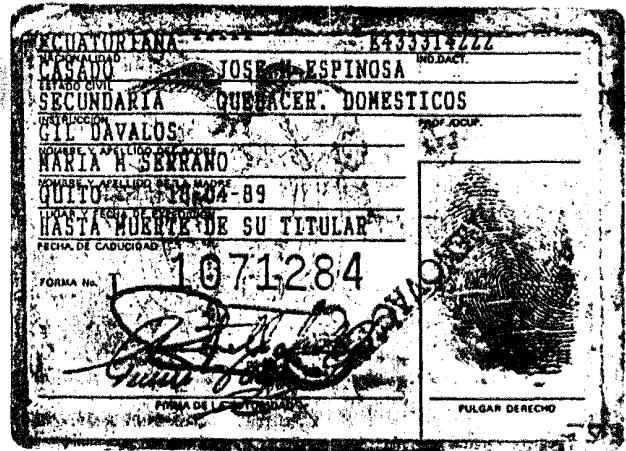
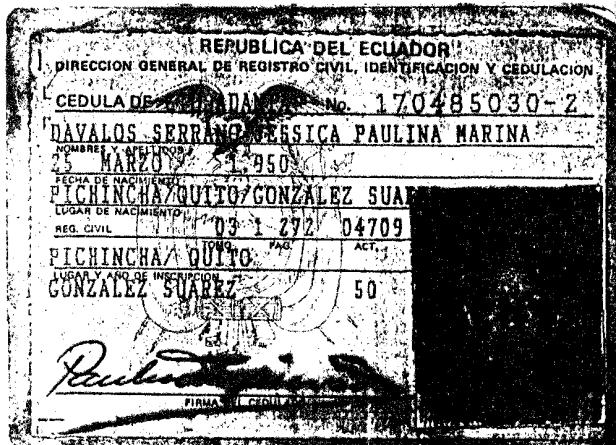


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE està
conforme con el original que me fue presentada.

en: 8 MAY 2001 Folas: 4/4

Quito
Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Cantón Quito





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
En: 11/1 Fojas: 1/1



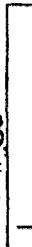
8 MAY 2001
Dr. Jorge Machado Ceñallos
Notario Primero del Cantón Quito

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA
CENTRAL DE CIUDADANIA 170231046-6
ESPINOSA CALISTO CLAUDIO ESTEBAN
24 OCTUBRE 1.948
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 1 433 06691
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 48



ECUATORIANA***** E333312222
CASADO CECILIA FERNANDEZ
SUPERIOR CONTADOR
CLAUDIO ESPINOSA
GRACIELA CALISTO
QUITO 19/05/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1579593



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 11 de mayo del 2000
0018-240 170231046-6
TSE
ESPINOSA CALISTO CLAUDIO ESTE
PICHINCHA QUITO
LA FLORESTA

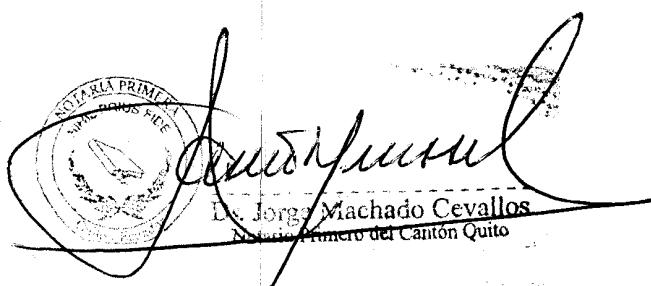
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentada
en: C/112 Fojas: 1/4

8 MAY 2001
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



Se o-

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a ocho de Mayo del dos mil uno.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **INMOBILIARIA MAIVALO CÍA. LTDA.**, celebrada en esta Notaría el 03 de Junio de 1.985, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento, otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito, el 08 de Mayo del 2.001.- Quito, a 15 de Mayo del 2.001.-

R. Espinosa ID.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **646**, del REGISTRO MERCANTIL de nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, a fs 1270, Tomo 117, correspondiente a la constitución de la compañía "**INMOBILIARIA MAIVALO CIA LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de Mayo del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ng

